



Universidad Nacional de Córdoba
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2021-00175854- -UNC-VDE#FP

VISTO

El pedido de EQUIVALENCIAS realizado por la Srta. Leonela Marisa Aguirre DNI: 42349559 para la carrera Licenciatura en Psicología de la Facultad de Psicología de la Universidad Nacional de Córdoba y

CONSIDERANDO:

Que ha presentado en formato digital el certificado analítico donde consta la aprobación de las asignaturas: Introducción a la Psicología; Biología Humana; Fundamentos del Pensamiento Científico; Psicología del desarrollo 1; Perspectivas Antropológicas; Historia de la Psicología; Teorías y Procedimiento del análisis grupal de la carrera Licenciatura en Psicología de la Facultad de Psicología de la Universidad Católica de Santiago del Estero así como el programa oficial de las mismas.

Que asimismo la Srta. Leonela Marisa Aguirre ha presentado la constancia de baja de matrícula y de no sanción disciplinaria.

Que las materias otorgadas en carácter de equivalencias se deberían acreditar una vez que se hayan aprobado las correlativas contempladas en la reglamentación actual.

Que los coloquios otorgados por sistema de equivalencias deberían rendirse cuando se hayan aprobado la totalidad de las materias correlativas que establece el plan de estudios de esta Facultad.

Que se han expedido las comisiones designadas por RHCD 269/18 y por RHCD 47/2020 para evaluar las equivalencias solicitadas en las Áreas de Formación Básica, Formación Profesional Y Formación General y complementaria sobre las asignaturas: Introducción a la Psicología; Biología Evolutiva Humana; Problemas Epistemológicos de la Psicología; Ps. Evolutiva de la Niñez; Antropología Cultural, Contemporánea y Latinoamericana; Escuelas corrientes y sistemas de la psicología; Teoría y técnica de grupos.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Otorgar el PASE a la Srta. Leonela Marisa Aguirre DNI: 42349559 proveniente de la carrera Licenciatura en Psicología de la Facultad de Psicología de la Universidad Católica de Santiago del Estero.

Artículo 2º: La Srta. Aguirre deberá concurrir al Área de Enseñanza de esta Facultad, a efectos de cumplimentar

toda la documentación que le fuera requerida para la obtención de su matrícula.

Artículo 3°: Otorgar EQUIVALENCIA a la recurrente en el CURSO DE NIVELACIÓN de la Facultad de Psicología de esta Universidad PREVIO COLOQUIO sobre los siguientes temas: el Rol de la Universidad como institución social; el rol del estudiante y el egresado universitario.

ARTÍCULO 4°: Otorgar EQUIVALENCIA en la asignatura Introducción a la Psicología con una calificación de 8 (ocho); Psicología evolutiva de la niñez Cátedra A con una calificación de 4 (cuatro); Problemas Epistemológicos de la Psicología Cátedra A con una calificación de 7 (siete); Antropología Cultural, Contemporánea y Latinoamericana con una calificación de 6 (seis).

ARTÍCULO 5°: Otorgar EQUIVALENCIA en la asignatura Escuelas, Corrientes y Sistemas de la Psicología Cátedra A PREVIO COLOQUIO de los siguientes contenidos: Comienzos de la psicología científica: metodología de la investigación en historia de la psicología.

ARTÍCULO 6°: No Otorgar EQUIVALENCIA en la asignatura Biología Evolutiva Humana; Teoría y Técnica de Grupo.

ARTÍCULO 7°: Autorizar a Oficialía a cargar en el sistema guaraní las equivalencias totales otorgadas sólo después de que la estudiante haya aprobado las correlativas contempladas en el Plan de Estudios Actual de la carrera.

ARTÍCULO 8°: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.